

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1767 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 17 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 58 de fecha 19.03.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.501;
- 3.- El Memorándum N° 193 de fecha 15.03.2013 del Jefe (s) de Educación;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la solicitud de "Anticipo de Subvención en el marco de la Ley N° 20.501", por un monto total de \$35.636.364, para concretar el término de la relación laboral de tres docentes directivos.

2.- **El Depto. de Educación** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE